CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

ACTA Nº 26

La sesión ordinaria N° 22 del Consejo Nacional de Educación se realizó el jueves 1 de julio de 2010. Asistieron los señores Nicolás Velasco, quien la presidió, Alfredo Ewing, Alejandro Goic, Alejandro Mackay, Marino Pizarro, Santiago Vera y la señora Elizabeth Lira, y, en representación del Ministro de Educación, la señorita María de los Ángeles Santander. Excusó su asistencia el señor Carlos Künsemüller. Actuó como ministro de fe, la Secretaria Ejecutiva, señora Daniela Torre y, como secretaria de actas, la señora Ana Luisa Neira.

Se dio inicio a la sesión ordinaria N° 22 a las 13:00 horas.

1. Actas de las sesiones anteriores.

La Secretaria Ejecutiva solicitó dejar pendiente la aprobación del acta N° 25, de la sesión ordinaria de 17 de junio de 2010, pues se encuentra en elaboración.

2. Cuenta.

a) La Secretaria Ejecutiva informó que todavía se encuentra pendiente el pronunciamiento de la Contraloría General de la República, en relación con la procedencia de la apelación por años de acreditación institucional ante este Consejo. Indicó que, dado que la Comisión Nacional de Acreditación no retiró su solicitud de dictamen, es esperable que dicho órgano contralor zanje esta discusión próximamente. Agregó no tener información respecto de la reunión que el Ministerio de Educación sostuvo con autoridades de la Contraloría.

Los consejeros reflexionaron acerca de la conveniencia de intentar reunirse directamente con el señor Contralor, considerando el avanzado estado de tramitación que tendría el dictamen y la infructuosa reunión de la Secretaría Técnica con dicha entidad, además de las iniciativas llevadas a cabo en tal sentido por otras instituciones como el Ministerio de Educación y el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, acordando esperar la resolución del ente contralor.

b) La señora Torre informó que se encuentra programada una reunión del Comité de Coordinación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior para el próximo lunes 12 de julio. Indicó que uno de los temas a abordar en dicha sesión será la naturaleza y fuerza obligatoria de los acuerdos de dicho Comité.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

3. Centro de Formación Técnica Esperanza Joven.
Evaluación del cumplimiento de acciones previamente observadas por el *Consejo.*

La Secretaria Ejecutiva hizo una breve presentación del Centro de Formación Técnica Esperanza Joven y de su proceso de licenciamiento, indicando que inició actividades docentes en el año 2005, bajo el régimen de acreditación administrado por el Ministerio de Educación, para luego, en el año 2008, ser traspasado al sistema de licenciamiento de *este Consejo, en virtud del artículo 6 transitorio de la ley 20.129.*

Agregó que, actualmente, el centro imparte las carreras de Administración de Empresas, con menciones en Comercio Exterior y en Gestión de Negocios, ambas dictadas en jornadas diurna y vespertina, y la carrera de Prevención de Riesgos, también en ambas jornadas, autorizada, a partir del año 2008, por el Ministerio de Educación. Describió *brevemente la evolución de la matrícula institucional, indicando que si bien ha ido* aumentando, mantiene un tamaño insuficiente para efectos de su equilibrio financiero, a lo que se agrega un aspecto completo desde la perspectiva del crecimiento institucional como es el alto nivel de deserción que presenta. Indicó que los años 2008 y 2009, el centro ha captado únicamente matrícula vespertina, en la que se concentra mayoritariamente la matrícula institucional. Agregó que el aumento en la matrícula se *debe principalmente a la apertura de la carrera de Prevención de Riesgos,*

La señora Torre indicó que la misión de la institución apunta a formar como técnicos de nivel superior a jóvenes y trabajadores que han tenido menos oportunidades de desarrollo, de manera que cuenten con las competencias técnicas y habilidades personales necesarias para incorporarse al ámbito ocupacional, ya sea en labores de *apoyo o en actividades independientes, impartiendo carreras en áreas con potencial de* desarrollo, a fin de promover la movilidad social y, en consecuencia, apoyar el desarrollo sustentable del país. Se refirió además a los objetivos estratégicos de la institución, a los principios orientadores de su labor y al perfil valórico y conductual que promueve en sus alumnos, entre otros aspectos.

Enseguida, la Secretaria Ejecutiva informó que las acciones que corresponde evaluar en esta sesión fueron dispuestas por el Consejo tras la visita integral de verificación efectuada en abril de 2009 a la institución. Indicó que, respecto de 6 de las 8 acciones dispuestas tras la visita -referidas a la realización de un proceso de planificación estratégica 2010-2014, a la identificación y análisis de las causas de la rotación docente, al desarrollo de mecanismos de evaluación permanente de los perfiles de egreso, a la regulación de la práctica profesional de los alumnos de la carrera de Prevención de Riesgos, a la elaboración de un diagnóstico de los recursos bibliográficos, y a la elaboración de un plan de administración financiera-, el Consejo transmitió observaciones a la institución, sin apercibimiento de aplicar sanción, con el fin de que sean subsanadas

MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl

oportunamente, considerando, especialmente, la proximidad del primer pronunciamiento acerca de su autonomía.

A continuación, los consejeros tomaron conocimiento del Acuerdo N° 038/2009, de 18 de junio de 2009, sobre informe de estado de avance de la institución, que dispuso un conjunto de acciones que debían ser cumplidas por el centro; el Oficio N°147/2009, por el que se transmitieron las observaciones formuladas por el Consejo respecto de algunas de tales acciones, la respuesta de la institución, los informes de los pares que evaluaron dicha respuesta y la minuta preparada al efecto por la Secretaria Técnica.

Los consejeros reflexionaron acerca del avance mostrado por el centro en relación con la evaluación de acciones anterior, pues ha complementado el proceso a través del cual se revisará el perfil del egreso y precisado la metodología a aplicar en algunas de sus fases, así como también ha agregado la práctica profesional de la carrera de Prevención de Riesgos al plan de estudios y malla curricular, coordinando con ello tales documentos con el reglamento presentado en el proceso evaluativo anterior.

Advirtieron que el centro continúa presentando deficiencias en su planificación estratégica y financiera, pues la respuesta de la institución no contempla los aspectos deficitarios detectados en el 2009 y es demasiado general, dado que, por ejemplo, no contempla la ejecución de actividades específicas orientadas a lograr sus objetivos estratégicos, ni responsables, plazos ni recursos asociadas a éstas.

En relación con la acción referida al análisis de las causas de rotación docente, el Consejo observó que la institución efectúa un análisis contextual sin presentar un estudio que sustente su diagnóstico, proponiendo medidas que no necesariamente estimulan la estabilidad laboral de sus docentes. Puntualizaron que el docente es clave para la formación de los alumnos, por lo que resulta necesario reforzar la vinculación docente-institución, estableciendo una adecuada política de retención de este estamento.

Por su parte, respecto del servicio de biblioteca, los consejeros subrayaron que *nuevamente el centro no informa cuántos ejemplares adquirirá de cada texto, ni presenta* la forma en que se financiará su proyecto de adquisiciones.

En virtud de lo anterior, el Consejo estimó que la respuesta era insatisfactoria en lo referido a las acciones relativas a la planificación estratégica, a la identificación de las causas de la rotación docente, al diagnóstico del servicio de biblioteca, y a la elaboración de un plan de administración financiera, por lo que acordó formular observaciones a las acciones referidas a tales aspectos, con el fin de que sean subsanadas oportunamente por la institución, sin apercibimiento de aplicar alguna medida del artículo 66 de la ley 20.370, pues el incumplimiento de estas acciones no pone en riesgo, por ahora, el desempeño general de la institución ni tampoco el de alguna de sus carreras. Asimismo, encomendó a la Secretaria Ejecutiva transmitir a la institución las principales observaciones derivadas del análisis de las acciones observadas.

MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl

El Consejo acordó estimar cumplidas las acciones referidas a la evaluación del perfil de egreso y a la regulación de la práctica profesional de la carrera de Prevención de Riesgos.

Finalmente, el Consejo detectó que el centro utiliza en su logo y en su página web la denominación "Centro de Formación por Competencias Esperanza Joven", considerando que ello podría inducir a confusión respecto de la naturaleza de la institución, por lo que encomendó a la Secretaría Técnica solicitar al centro la rectificación de su nombre.

4. Centro de Formación Técnica Profasoc (Río Bueno) Evaluación de Acciones.

La Secretaria Ejecutiva hizo una detallada presentación del Centro de Formación Técnica Profasoc, indicando que inició sus actividades docentes en el año 2006, bajo el sistema de acreditación del Ministerio de Educación, en conformidad con las normas de la ley 18.962. Indicó que la institución ingresó al licenciamiento en octubre de 2008, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 6° transitorio de la ley 20.129, que obligó a los centros en acreditación ante el Ministerio de Educación a presentar su proyecto institucional y continuar su licenciamiento ante este Consejo.

Informó que la misión institucional del centro se propone otorgar a egresados de enseñanza media la capacidad para desempeñarse en especialidades de apoyo al nivel profesional, insertándose adecuadamente en el mundo laboral y prestando servicios acordes con los requerimientos de la comunidad. Precisó los objetivos estratégicos y fines de la institución.

La señora Torre indicó que la institución imparte las carreras de Administración, en jornada vespertina, y de Técnico de Nivel Superior en Enfermería, en jornada diurna. Agregó que, en el año 2010, la matrícula institucional se incremento en un 5% en relación con la matrícula 2009, concentrándose en la carrera de Enfermería. Describió, además, las características del cuerpo docente y las horas contratadas, así como aspectos relevantes de infraestructura y biblioteca.

Enseguida, la Secretaria Ejecutiva informó que las acciones que corresponde evaluar al Consejo en esta sesión son producto de la primera visita de verificación integral llevada a cabo por pares evaluadores externos en agosto de 2009, visita que tuvo por finalidad levantar un diagnóstico detallado de la situación del centro, en conformidad con los criterios de evaluación definidos por el Consejo para centros de formación técnica, y encomendar un conjunto de acciones que debía cumplir.

La señora Torre indicó que tales acciones se refieren a la revisión de la misión, propósitos y objetivos institucionales y a la reformulación de su programa general de desarrollo, el que debía considerar, a lo menos, la revisión y actualización –si procediere- del perfil de egreso de sus carreras; la ampliación de la oferta de formación; la revisión de funciones y atribuciones de las autoridades académicas del centro; el establecimiento de un plan de capacitación del personal de gestión; definición de criterios para la contratación de

MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl

docentes; la complementación de la dotación de recursos bibliográficos y educativos de las carreras; la implementación de un sistema de diagnóstico del perfil de ingreso de los estudiantes; la implementación de un sistema automatizado de información académica y presupuestaria, y el desarrollo de un plan de mejoramiento de infraestructura, entre otros aspectos.

Luego, los consejeros revisaron el Acuerdo N° 16/2009, de 5 de noviembre de 2009, sobre informe de estado de avance de la institución, que dispuso las señaladas acciones, la respuesta de la institución, los informes de los pares que evaluaron dicha respuesta y la minuta preparada al efecto por la Secretaría Técnica.

Analizados tales antecedentes, los consejeros observaron que el logro de los objetivos estratégicos definidos por la institución depende de condiciones de financiamiento que no son manejadas por ésta, o de actividades cuyos plazos de ejecución excesivamente largos, así como la ausencia de mecanismos para llevar a efecto ciertos procesos, entre otros aspectos.

En virtud de lo anterior, el Consejo estimó que la respuesta dada por la institución a las acciones del Acuerdo N° 16/2009 era insatisfactoria en lo referido a las dos acciones encomendadas –revisión de la misión, propósitos y objetivos institucionales y reformulación del programa general de desarrollo-, por lo que acordó transmitir las observaciones relativas a tales aspectos, las que deberán ser subsanadas por la institución, sin apercibimiento de aplicar alguna medida del artículo 66 de la ley 20.370, pues el incumplimiento de estas acciones no pone en riesgo, por ahora, el desempeño general de la institución ni tampoco el de alguna de sus carreras. Asimismo, encomendó a la Secretaria Ejecutiva transmitir a la institución las principales observaciones derivadas del análisis de las acciones observadas.

5. Instituto Profesional Projazz. Evaluación del cumplimiento de acciones previamente observadas por el Consejo.

La Secretaria Ejecutiva hizo una breve presentación del Instituto Profesional Projazz y de su proceso de licenciamiento. Indicó que la institución inició actividades docentes en el 2007 y que, actualmente, imparte las carreras de Intérprete en Jazz y Música Popular, con especialización en diferentes instrumentos y en canto, y de Composición Musical, con menciones en Interpretación Musical y en Música para Cine y Medios Audiovisuales.

Indicó que la misión de esta institución apunta a la formación de profesionales del jazz y de la música popular, sin perjuicio de incorporar otras áreas artísticas una vez consolidado su proyecto en el sistema de educación superior. Agregó que los profesionales que pretenden formar se caracterizarán por su sensibilidad, espíritu crítico y creatividad y que, además de expresarse por medio del arte, tengan los elementos esenciales de un ser humano integral.

MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl

En relación con la matrícula institucional, la señora Torre indicó que ha aumentado progresivamente desde 2007, lo que es esperable mientras sus carreras no se encuentren en estado de régimen, lo que debiera ocurrir en el año 2011, y señaló que se concentra especialmente en la carrera de Interpretación en Jazz y Música Popular.

Enseguida, la Secretaria Ejecutiva informó que las acciones que corresponde al Consejo evaluar en esta sesión son producto de la segunda visita de verificación integral llevada a cabo por pares evaluadores externos en mayo de 2009. Agregó que 5 acciones de las dispuestas por el Consejo tras la visita -referidas a la generación de condiciones para la implementación de un proceso de autoevaluación, al informe sobre el funcionamiento del Comité de Control, a la realización de un diagnóstico de la Dirección de Administración y Finanzas, al informe de las medidas adoptadas en los procesos de selección y contratación docente, y a la elaboración de un diagnóstico de la infraestructura y recursos educacionales y financieros-, fueron observadas por el Consejo, sin apercibimiento de aplicar las medidas contempladas en el artículo 66 de la ley 20.370.

A continuación, los consejeros revisaron el Acuerdo N° 048/2009, de 13 de agosto de 2009, sobre informe de estado de avance de la institución, que dispuso las señaladas acciones; el Oficio N° 075/2009, por el que se transmitieron las observaciones formuladas por el Consejo; la respuesta de la institución, los informes de los pares que evaluaron dicha respuesta y la minuta preparada al efecto por la Secretaría Técnica.

Luego de un breve intercambio de opiniones, el Consejo estimó que las acciones referidas al informe sobre el funcionamiento del Comité de Control, al diagnóstico de la Dirección de Administración y Finanzas, a las medidas para la selección y contratación docente, y al plan de desarrollo de recursos educativos, se encuentran cumplidas.

No obstante, el Consejo estimó que la respuesta de la institución era insatisfactoria, en lo referido a la generación de condiciones para la implementación de un proceso de autoevaluación, por lo que acordó transmitir observaciones a dicha acción, sin apercibimiento de aplicar las medidas contempladas en el artículo 66 de la ley 20.370, con el fin de que sean subsanadas oportunamente, atendido que su incumplimiento no representa un riesgo, por ahora, que pueda afectar el desempeño general de la institución o de alguna de sus carreras. Asimismo, encomendó a la Secretaria Ejecutiva transmitir a la institución las principales observaciones derivadas del análisis de las acciones observadas.

6. Instituto Profesional Culinary
Evaluación del cumplimiento de acciones previamente observadas por el Consejo.

La Secretaria Ejecutiva dio cuenta de las principales características del Instituto Profesional Culinary, indicando que inició actividades docentes en el año 2008 y que, actualmente, imparte las carreras de Administración de Artes Culinarias y Servicios, en

MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl

jornadas diurna y vespertina, y la carrera de Administración de Empresas Hoteleras y Servicios, en jornada diurna, ambas en las sedes de Santiago y Viña del Mar.

Indicó que la misión de esta institución apunta a entregar a la comunidad y sus jóvenes *una alternativa educacional profesional y técnica en diferentes ámbitos del área de artes* culinarias y servicios asociados, de la más alta excelencia, que permita a sus egresados enfrentarse a las más avanzadas tecnologías y nuevas industrias, y un excelente desempeño laboral para contribuir con el desarrollo del país.

Enseguida, la Secretaria Ejecutiva informó que las acciones que corresponde evaluar en esta sesión fueron dispuestas por el Consejo tras la primera visita integral de verificación efectuada en el 2008 a la institución. Agregó que la totalidad de las acciones fueron observadas por el Consejo en julio de 2009, siendo parte de ellas nuevamente *observadas en diciembre de 2009, sin apercibimiento de aplicar las medidas del artículo* 66 de la ley 20.370.

La señora Torre indicó que tales acciones se refieren a la planificación e implementación de un proceso de autoevaluación institucional, al desarrollo e implementación de un plan de capacitación y perfeccionamiento docente, al desarrollo de un sistema de atención académica remedial, al desarrollo de un programa de mejoras a la atención de los estudiantes de jornada vespertina, a la preparación de un plan que permita avanzar en el desarrollo de los servicios de biblioteca, a la implementación de un sistema de *planificación y control presupuestario y a la revisión del Programa General de Desarrollo*, a la luz de la experiencia del primer año de funcionamiento.

A continuación, los consejeros revisaron el Acuerdo N° 069/2008, de 4 de diciembre de 2008, sobre informe de estado de avance de la institución, que dispuso las señaladas acciones; el Oficio N° 015/2010, por el que se transmitieron, por segunda vez, observaciones a algunas de tales acciones; la respuesta de la institución; los informes de los pares que evaluaron dicha respuesta y la minuta preparada al efecto por la Secretaría Técnica.

Luego de valorar positivamente el esfuerzo de la institución por dar cumplimiento a lo solicitado, el Consejo estimó que la respuesta de la institución era satisfactoria, por lo que acordó dar por cumplidas todas las acciones evaluadas en esta oportunidad e iniciar un nuevo ciclo de verificación de la institución. Asimismo, encomendó a la Secretaria Ejecutiva transmitir a la institución las principales observaciones derivadas del análisis de las acciones observadas, para colaborar con el mejoramiento continuo de la institución.

7. Varios

La señora Torre presentó a consideración del Consejo las siguientes solicitudes de rebaja de arancel de verificación institucional:

a) El Centro de Formación Técnica INGRAF funda su solicitud en que el retardo en la *aprobación de una de sus carreras por parte del Ministerio de Educación habrá*

MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl

impactado negativamente en su matrícula institucional, lo que ha afectado la consolidación económica y financiera de la institución. En ese contexto, agrega la institución, y atendido el tamaño del centro, el aumento del arancel cobrado por el Consejo parece excesivo. Solicita mantener los montos del arancel 2009 de 75 UTM y 0.75% por alumno matriculado.

b) El Centro de Formación Técnica INSEC indica que solicita la rebaja, fundado en lo excesivo que parece su monto para instituciones de su tamaño y en que sus aranceles son más bajos que los de las universidades, no obstante plantean que se les cobra lo mismo por concepto de verificación institucional. Asimismo, indica que han destinado recursos para subsanar las observaciones formuladas por este Consejo y que cuentan con alumnos beneficiarios de la Beca Nuevo Milenio, cuyas remesas se encuentran disponibles para el centro en septiembre.

Luego de analizar ambas solicitudes, el Consejo denegó la rebaja de tales aranceles, pues tales instituciones ya cuentan con un arancel base diferenciado, más bajo, que las universidades e institutos profesionales.

En conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Nº 15/2008, que establece el procedimiento para resolver conflictos de intereses en el Consejo, la Secretaria Ejecutiva informó los puntos a tratar en las próximas sesiones, sin que los consejeros plantearan la existencia de conflictos de intereses respecto de ellos.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior por parte del Vicepresidente del Consejo, señor Nicolás Velasco. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

Siendo las 15.30 horas se dio por terminada la sesión ordinaria N° 21 del Consejo Nacional de Educación. Se fijó una próxima sesión ordinaria para el jueves 15 de julio de 2010, a las 12:45 horas.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION – Secretaria Ejecutiva

Daniela Torre Griggs
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación

MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl